



GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22

29071 MALAGA Malaga

Tif: 954544350

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : N101292693723 Código Territorial : EH2901	25094239C ROMERO GOMEZ LUIS FELIPE CL LEONI BENABÚ NUM 20 ,34 29018 MALAGA MALAGA
--	--

EXPEDIENTE: NOTIFICA-EH2901-2022/ 16740

Mediante el presente documento se hace constar que se notifican los siguientes Actos Administrativos:

0901290837550	PROVIDENCIA DE APREMIO
---------------	------------------------



GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22
29071 MALAGA Malaga
Tif: 954544350



Número de documento : 0901290837550

Código Territorial : EH2901

Concepto : 0047 - SERV.ADMITRATIVOS
GEST.LITORAL



25094239C
ROMERO GOMEZ LUIS FELIPE
CL LEONI BENABU NUM 20
29018 MALAGA
MALAGA

Finalizado con fecha 07/02/2022 el plazo de pago en periodo voluntario de la deuda identificada 0472296213562 - LIQUID ORGANO GEST EXTERNOS en el presente acuerdo sin que se hubiese satisfecho la misma dentro de dicho plazo, de conformidad con los artículos 167 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acuerda dictar PROVIDENCIA DE APREMIO procediendo a la liquidación del recargo del periodo ejecutivo requiriéndole el pago de la deuda cuyo importe a ingresar se describe a continuación:

Número Expediente Origen	-----	Importe del Principal (Cuota)	94,40
Órgano Gestor Origen	D.T.DES.SO,-MEDIO AMBIEN- TE-	Recargo Apremio Ordinario (20%)	18,88
Número Documento Origen	0472296213562	Ingreso a Cuenta	0,00
Fecha Providencia Apremio	13/07/2022	Importe a ingresar	113,28

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le aplicará el recargo de apremio reducido del 10%, en lugar del 20%, si ingresa la totalidad del principal pendiente y el propio recargo de apremio 103,84 euros, en los plazos de pago que se indican.

COMPETENCIA

Al amparo de los artículos 12, 13 y 20.3.b) de la Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Gerencia Provincial es competente para el desarrollo y terminación del procedimiento de apremio que se inicia con esta providencia, dictada por la persona titular de su jefatura, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19.1.i) del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se le comunica que una vez vencido el plazo de pago y en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio ordinario del 20%, intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda y costas del procedimiento.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

EL GERENTE PROVINCIAL:
Cristobal Torres Conejo
CON FECHA: 14-07-2022 10:18:08

Pág. 1 de 2



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Contra este acuerdo puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Oficina (Art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido por el Decreto 60/2020, de 29 de abril, si bien el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que haya dictado el acto recurrible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este Acuerdo, sin que puedan simultanear ambos recursos.

En cualquiera de esas opciones, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (para recurso de reposición), y 233 de la citada Ley (para reclamaciones económico-administrativas). Ambos preceptos desarrollados reglamentariamente; respectivamente, por los artículos 25 y 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

EL GERENTE PROVINCIAL:

Cristobal Torres Conejo

CON FECHA: 14-07-2022 10:18:08

Pág. 2 de 2

El Código Seguro de Verificación:0901290837550YE9F58AB0 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>



0901290837550YE9F58AB0



GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22

29071 MALAGA Malaga

Tif: 954544350

CARTA DE PAGO



Número de documento : 0901290837550

Código Territorial : EH2901

Concepto : 0047 - SERV.ADMITRATIVOS
GEST.LITORAL



25094239C

ROMERO GOMEZ LUIS FELIPE

CL LEONI BENABU NUM 20

29018 MALAGA

MALAGA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

103,84

Importe del principal	94,40
Recargo Apremio Reducido (10%)	9,44
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	103,84

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



09012908375500001038425094239CEH2901

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO



GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA

Dirección: CL. COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22

29071 MALAGA Malaga

Tif: 954544350

TALÓN DE CARGO



Número de documento : 0901290837550

Código Territorial : EH2901

Concepto : 0047 - SERV.ADMITRATIVOS
GEST.LITORAL



25094239C

ROMERO GOMEZ LUIS FELIPE

CL LEONI BENABU NUM 20

29018 MALAGA

MALAGA

Cantidad a ingresar (en letra)

CIENTO TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

103,84

Importe del principal	94,40
Recargo Apremio Reducido (10%)	9,44
Ingreso a Cuenta:	0,00
Importe a Ingresar:	103,84

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado.

También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción, o bien por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía -

<https://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/consultas/liquidaciones/Liquidaciones.jsp>

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

De conformidad con el artículo 62.5 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la deuda deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



09012908375500001038425094239CEH2901

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO